INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que obra a folios contestación de la ejecutada, sin que haya propuesto excepciones previas o de mérito, y renuncia al poder de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 301 00			
EJECUTANTE	Patricia Palacios	**CC No.**	39.667.091
EJECUTADO	Start People Outsourcing Ltda	**NIT No.**	900.271.507-9
ASUNTO	Conciliación laboral		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la ejecutada **START PEOPLE OUTSOURCING LTDA**, no presentó excepciones previas ni de mérito.

SEGUNDO: **ORDENAR** que siga adelante la ejecución en contra de **START PEOPLE OUTSOURCING LTDA**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del CGP, por cuanto los presupuestos procesales, las garantías de derecho de defensa y el debido proceso, se encuentran cumplidos, y por el hecho de no haber constancia en autos del cumplimiento de la obligación contenida en el mandamiento de pago librado por este Despacho.

TERCERO: **ORDENAR** el remate de los bienes embargados y/o que se llegaren a embargar con posterioridad a esta providencia dentro del presente proceso.

CUARTO: **ORDENAR** que se presente la liquidación del crédito conforme a los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Se fija una suma equivalente a UN (1) SMLMV como agencias en derecho.

SEXTO: ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora MARLENY GÓMEZ BERNAL, como apoderada de la parte actora, de conformidad con la documental aportada a folios 32 a 36 del expediente.

SÉPTIMO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que constituya apoderado judicial a efecto de continuar el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por ESTADO N.º **183** de la fecha fue notificado el auto anterior.

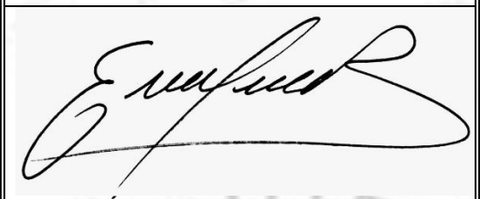

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO